

RESOLUCIÓN RECTORAL N°017
(14 de abril de 2023)

“Por la cual se convoca a elecciones para representantes de estudiantes en los Consejos Estudiantiles de Programa, Consejo Superior y Consejo Académico”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14° y 16°, en el Reglamento Académico de Pregrado en sus Artículos 74° y subsiguientes, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Académico de Pregrado, el Consejo Estudiantil de Programa estará integrado por cinco principales y cinco suplentes, elegidos mediante el sistema de inscripción y votación de planchas, para un período de dos años.

Que se ha cumplido el período de dos (2) años para el que fueron elegidos los representantes estudiantiles.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a los estudiantes de la Universidad Católica de Pereira, para que por medio del voto uninominal y secreto elijan cinco (5) representantes por cada uno de los programas que conformarán el Consejo Estudiantil del Programa respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS. Para formar parte del Consejo Estudiantil de Programa, los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos contemplados en el artículo 75 parágrafo 1° del Reglamento académico de pregrado:

- a-. Ser estudiante de la UCP.
- b-. Estar matriculado en calidad de “normal”.
- c-. No estar sancionado disciplinaria o académicamente.

ARTÍCULO 2°. El período estatutario para estos Consejos será de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de nombramiento.

ARTÍCULO 3°. Fijar como plazos para las diferentes actividades previas, coetáneas y posteriores a las elecciones los siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Publicación del cronograma de convocatoria y del listado del CUERPO ELECTORAL	17 al 22 de abril de 2023	En la página web de la UCP y en las carteleras ubicadas en lugares visibles de la Universidad.
Corrección de observaciones al listado del CUERPO ELECTORAL	17 al 24 de abril de 2023	Oficina de Admisiones y Registro Académico.



Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Designación del Comité de Elecciones	19 al 21 de abril de 2023	Mediante comunicación escrita que será publicada en la página web de la Universidad y notificada a cada uno de los designados
Inscripción de planchas	17 de abril al 10 de mayo de 2023	En el correo electrónico de la Secretaría General (secretaria.general@ucp.edu.co)
Verificación de los requisitos de los candidatos	Hasta el 11 de mayo de 2023	Corresponde al Comité Central de Elecciones
Elecciones	17 de mayo de 2023	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Publicación de los resultados de las elecciones	18 de mayo de 2023	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Recepción de recursos contra decisión de electos	Hasta el 25 de mayo de 2023	Rectoría
Declaración definitiva de candidatos electos	26 de mayo de 2023	Corresponde al Comité Central de Elecciones

ARTÍCULO 4º. Fijar como fecha para la elección de los representantes estudiantiles para el día **17 de mayo de 2023**, en horario ininterrumpido de las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

ARTÍCULO 5º. Trámite de inscripción: La inscripción de los estudiantes interesados en presentar su candidatura a estas elecciones se realizará ante la Secretaría General mediante la presentación del formulario debidamente diligenciado que incluya fotografía tamaño 3*4 del principal y del suplente al correo electrónico secretaria.general@ucp.edu.co.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.
Rector